ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA



DAJ
161
1998
EJ. 2

MEMORIA 1997
Y PLAN DE ACCIÓN 1998

Memoria 1997 y
Plan de Accion 1998

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

MEMORIA 1997
Y PLAN DE ACCIÓN 1998

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
BIBLIOTECA

02285

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
BIBLIOTECA

© Academia de la Magistratura
Av. Gregorio Escobedo 426, Lima 11
Teléfonos: (511) 261-2104 / 261-1977 / 261-2016
Faxes: (511) 463-1111 / 463-6499
Página Web: www.amag.edu.pe
Email: postmast@amag.edu.pe

Diseño: Sedano Publicistas

Lima, mayo de 1998

Indice

Presentación 11

Capítulo I

Principales actividades desarrolladas durante 1997 15
1.1 Conducción institucional 16
1.2 Actividades académicas 18
1.2.1 Programas 19
1.2.1.1 Programa de Actualización y Perfeccionamiento 19
Actividades realizadas 20
Metodología 20
Medición y control de resultados 21
1.2.1.2 Programa de Formación de Aspirantes 21
Contenido temático 21
Metodología 22
Evaluación 23
▩ Primer Curso PROFA 23
Proceso de inscripción 23
Proceso de admisión 24
▩ Segundo Curso PROFA 24
Procesos de inscripción y admisión 24
1.2.2 Proyectos 25
1.2.2.1 Proyecto con la Unión Europea y la Agencia Española de Cooperación Internacional 25
Apoyo al PAP 26
Apoyo al PROFA 26
Conferencias 27
Otras actividades 28
1.2.2.2 Proyecto con el Banco Mundial 28
1.2.2.3 Proyecto de Autocapacitación Asistida «Redes de Unidades Académicas» 29
1.2.3 Actividades 29
1.2.3.1 Organizados por la AMAG y otras instituciones 29
1.2.3.2 Auspiciados por la AMAG 31
1.2.3.3 Becas 32
1.2.3.4 Visitas y Asesorías 32

1.3 Convenios de Cooperación Interinstitucional 34
1.3.1 Con el Consejo General del Poder Judicial de España 34
1.3.2 Con la Escuela Nacional de la Magistratura de Francia 35
1.4 Publicaciones 35
1.5 Difusión e Imagen Institucional 36
1.6 Servicio de Biblioteca 37

Capítulo II

Plan de acción para 1998 39
2.1 Conducción Institucional 39
2.2 Programas 39
2.2.1 Programa de Actualización y Perfeccionamiento (PAP) 39
2.2.1.1 Objetivos Generales 40
2.2.1.2 Objetivos Específicos 40
2.2.2 Programa de Formación de Aspirantes a la Magistratura (PROFA) 42
2.2.2.1 Objetivos Generales 42
2.2.2.2 Objetivos Específicos 42
2.2.3 Programa de Capacitación para el Ascenso a la Magistratura (PCAM) 43
2.3 Proyectos 44
2.3.1 Proyecto con la Unión Europea y la Agencia Española de Cooperación Internacional 44
2.3.1.1 Objetivos Generales 44
2.3.1.2 Objetivos Específicos 45
2.3.2 Proyecto con el Banco Mundial 47
2.3.2.1 Objetivo General 47
2.3.2.2 Objetivo Específico 47
2.3.3 Proyecto de Autocapacitación Asistida «Redes de Unidades Académicas» 48
2.3.3.1 Objetivo General 48
2.3.3.2 Objetivos Específicos 49
2.4 Investigación y Publicaciones 50

2.5 Servicio de Biblioteca 51
2.5.1 Objetivo General 51
2.5.2 Objetivos Específicos 51

Anexos

1 Organigrama de la Academia de la Magistratura 55
2 Miembros de la Comisión de Reorganización y Gobierno de la Academia de la Magistratura 57
3 Personal que labora o presta servicios en la Academia de la Magistratura 59
4 Programa de Actualización y Perfeccionamiento: Cursos realizados durante 1997 63
5 Programa de Actualización y Perfeccionamiento: Profesores Nacionales que han participado durante 1997 67
6 Programa de Actualización y Perfeccionamiento: Profesores Extranjeros que han participado durante 1997 69
7 Programa de Formación de Aspirantes 1997: Primer Curso: Profesores por Módulo Temático 71

Presentación

La Academia de la Magistratura (AMAG), fue creada por mandato de la Constitución de 1993, cuyo artículo 151 la define como la institución encargada de desarrollar las tareas de formación, capacitación y perfeccionamiento de los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público. La Constitución establece, también, que tanto quienes pretendan acceder a dichos cargos, como quienes postulen al ascenso, deberán obligatoriamente haber cursado y aprobado los programas que la Academia desarrolla con estos fines, lo que constituirá un requisito previo para la participación en los concursos de méritos que convoque el Consejo Nacional de la Magistratura.

La Ley Orgánica No. 26335, del 20 de julio de 1994, regula las funciones de la AMAG, reconociéndole autonomía académica, económica, administrativa y de gobierno. Asimismo, establece la finalidad, objetivos y organización de la Academia que se desarrollan y precisan en su Estatuto, este último aprobado por Resolución No. 01-94/AMAG-CD, del 26 de diciembre de 1994.

La AMAG inició sus funciones en 1995, periodo en el que se fueron definiendo los principales criterios conceptuales y los lineamientos que debían guiar su accionar. A fines de ese año y principios de 1996, quedó conformado el equipo profesional y administrativo encargado del diseño y ejecución de sus actividades.

La AMAG es la institución encargada de desarrollar las tareas de formación, capacitación y perfeccionamiento de los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público.

La función fundamental de la AMAG, es contribuir a la formación y capacitación de los jueces y fiscales, y se basa en una preparación integral de los magistrados a través de cuatro ejes centrales: la formación humanista, el entrenamiento en conocimientos técnico-jurídicos, el desarrollo de habilidades propias de sus funciones y el conocimiento de las relaciones entre magistratura y sociedad.

La Academia tiene como objetivos específicos desarrollar programas de capacitación para aspirantes, para el ascenso y de actualización y perfeccionamiento de magistrados; ejecutar en forma descentralizada dichos cursos para promover el equilibrio formativo de los magistrados

de todos los distritos judiciales del país; conducir e impulsar la investigación, así como la publicación de sus resultados; establecer relaciones operativas y técnicas con otras instituciones, como el Consejo Nacional de la Magistratura, el Poder Judicial, el Ministerio Público, los Colegios de Abogados, entre otros y con entidades vinculadas a la cooperación técnica internacional.

A fin de propiciar la mejora y el desarrollo del servicio público de administración de justicia en el Perú, la AMAG inspira su accionar en los siguientes principios: la primacía de la persona humana y sus derechos a la vida, a la paz y a la justicia social como valores centrales de la sociedad; el servicio de justicia como función fundamental para la consolidación de la democracia; la función jurisdiccional como la de mayor responsabilidad y prioridad social; la independencia del magistrado; la formación integral de los magistrados y su permanente capacitación y superación profesional. Asimismo, considera la honradez, la prudencia, la firmeza y la integridad moral como virtudes inherentes a la persona del magistrado.

Por todo ello, la Academia apunta hacia una magistratura independiente y creativa, capaz de interpretar jurídicamente las normas, principios y valores del sistema legal, consciente del impacto socioeconómico de sus decisiones. Para cumplir esta misión es de medular importancia para la AMAG optimizar la calidad académica de los cursos, con niveles de excelencia en contenidos, metodología y profesorado; desarrollar el razonamiento jurídico práctico en el cumplimiento de la función jurisdiccional y fiscal; e incorporar variables éticas como marco de conducta en la magistratura y la medición del impacto del aprendizaje académico en la función jurisdiccional y fiscal.

Siguiendo la práctica instaurada el año anterior, en el presente documento damos cuenta de la Memoria Institucional correspondiente al año 1997, que contiene las acciones desarrolladas por la AMAG durante este período en sus tres principales líneas de actuación: a) Los Programas de Actualización y Perfeccionamiento —para magistrados

en funciones, tanto titulares, provisionales o suplentes— y de Formación de Aspirantes —para los candidatos a cargos titulares en el Poder Judicial—; b) Los Proyectos y c) Las Actividades. Asimismo, presentaremos los lineamientos básicos del Plan de Acción para 1998.

Es nuestro propósito que esta publicación permita conocer y difundir mejor las actividades desplegadas por nuestra institución, a fin de que pueda evaluarse su contribución al desarrollo del sistema judicial en el país, así como el cumplimiento de las importantes funciones que la Constitución le encomienda.

Lima, Marzo de 1998

Principales actividades desarrolladas durante 1997

El año 1997 constituyó un período de significativo desarrollo y consolidación institucional para la Academia de la Magistratura (AMAG). Esto se evidenció en la apreciable ampliación e intensificación de los cursos dictados en el marco del Programa de Actualización y Perfeccionamiento (PAP) con respecto a 1996, año en que se puso en marcha. Es así que en 1997, la cifra de cursos dictados pasó de 28 a 53, beneficiando a 1840 magistrados, casi 700 más que el año anterior.

Otro avance significativo se dio en el campo de la preparación académica de los candidatos a la carrera judicial, a través del Programa de Formación de Aspirantes (PROFA). En 1997 se diseñó y puso en ejecución este Programa, cuyo primer curso se ha iniciado en Lima con la participación de 314 postulantes. En este año se efectuó también el proceso de selección de participantes para el Segundo Curso a realizarse en Piura, reafirmando la vocación descentralista de la AMAG en la organización de sus actividades.

El año 1997 se destacó, asimismo, por el reforzamiento de la posición institucional de la Academia, tanto en el plano nacional como internacional. Cabe destacar el seminario realizado en el mes de marzo sobre reforma judicial que contó con la participación de distinguidos expertos nacionales y extranjeros, actividad que confirmó a la AMAG como centro de convocatoria para la reflexión y el debate pluralista sobre este tema.

Fueron 53 los cursos dictados en el marco del Programa de Actualización y Perfeccionamiento (PAP), beneficiando a 1840 magistrados, casi 700 más que el año anterior.

En el plano de los proyectos de cooperación internacional, cabe resaltar la celebración del Convenio con el Consejo General del Poder Judicial de España, que permitió la participación de nueve magistrados peruanos del Poder Judicial en una pasantía de tres semanas en Madrid.

También es destacable la suscripción del Convenio de Cooperación y Asesoría con la Escuela de la Magistratura de Francia. Es importante, igualmente, mencionar como logro del periodo que nos ocupa, la fructífera continuidad del proyecto apoyado por la Unión Europea y la Agencia Española de Cooperación Internacional, así como la aprobación de un promisorio proyecto con el Banco Mundial.

Los cambios introducidos en la estructura orgánica, funcional y administrativa de la AMAG reflejan, también, los esfuerzos de la institución para cumplir con mayor eficiencia la misión que tiene a su cargo.

Estos fueron, a grandes rasgos, los principales logros de 1997, que contribuyeron al desarrollo y consolidación de la Academia. A continuación presentaremos mayor detalle e información sobre los mismos.

1.1. Conducción Institucional

La Comisión de Reorganización y Gobierno de la AMAG, desde que inició sus funciones en el segundo semestre de 1996, asumió como una de sus principales tareas adecuar la estructura y organización institucional para el mejor desempeño de sus funciones y el cumplimiento de las nuevas actividades emprendidas. Cabe recordarse que el diseño orgánico de la AMAG fue formulado en 1994, cuando no se contaba con un equipo profesional encargado de elaborarlo y de ponerlo en funcionamiento. Por lo tanto se necesitaba evaluar la viabilidad de dicho diseño, a la luz de la experiencia y el trabajo desarrollado, con el fin de introducir los ajustes pertinentes.

Se constató que, si bien la estructura organizativa vigente comprendía una serie de cargos y funciones aparentemente adecuada, se carecía del sustento de un esquema orgánico construido en base a los Programas y actividades permanentes de la AMAG. Asimismo, el cuadro de personal no reflejaba la misión fundamental de la institución, que no es otra que ejecutar acciones de capacitación, observándose,

por el contrario, un enfoque que privilegiaba exageradamente el componente administrativo.

Cumplida la fase de evaluación, el Director General (con el apoyo de un equipo técnico asesor) elaboró y propuso una nueva estructura orgánica, que, si bien conserva como sus tres ejes operativos la Dirección General (DG), la Dirección Académica (DA) y la Secretaría Administrativa (SA), introduce cambios al interior de cada una de estas unidades. En dicha propuesta se estableció que:

1) La DG contará con un pequeño gabinete de asesores (dos o tres), mantendrá directa conducción o supervisión de los proyectos especiales, coordinará los programas de cooperación internacional y dirigirá las actividades de difusión, investigación y publicaciones de la institución.

2) La DA tendrá a su cargo la conducción de tres Programas: a) Actualización y Perfeccionamiento, b) Formación de Aspirantes, y c) Capacitación para el Ascenso; cada uno de éstos se integra por un pequeño equipo profesional, conducido por un coordinador. La DA conduce también la labor de la unidad de biblioteca y de servicios bibliográficos, así como los registros académicos informatizados.

3) Finalmente, la SA dirige y agrupa el conjunto de unidades vinculadas a la gestión económica, financiera, administrativa y de servicios institucionales.

Cumplida la fase de evaluación, se propuso una nueva estructura orgánica que introduce cambios al interior de cada eje operativo.

Definida de esta manera la nueva estructura organizativa, se procedió a elaborar el Manual de Organización y Funciones para precisarla y formalizarla. En relación a su aplicación, se consideró conveniente darle un período «experimental» de tres meses, luego del cual se realizaron algunos ajustes a fin de fijar el esquema definitivo. Cumplido este proceso, en agosto pasado se efectuó la adecuación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la AMAG, en base a los cuales se realizó la reasignación o redefinición de algunas plazas y cargos.

Un aspecto que debe resaltarse, ha sido el esfuerzo para adoptar esta nueva estructura orgánica sin incrementar las treinta plazas que componen la planta del personal institucional permanente. Para hacerlo posible, logrando —a su vez— aumentar el número de personas directamente dedicadas a las tareas de formación y capacitación, fue necesario recurrir a la supresión, en la planta básica de personal, de algunas funciones o actividades, procediendo (en los casos requeridos) a la contratación de servicios de terceros.

Con el fin de completar el proceso de reorganización institucional, se elaboró una propuesta de nueva escala de remuneraciones, la que fue sometida a la aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas. Aunque ésta fue aprobada y se encuentra en vigencia desde noviembre pasado, al igual que el nuevo PAP, no se obtuvo los montos remunerativos proyectados. Se logró, solamente, un incremento general del 16%, el cual resulta aún insuficiente. Cabe recordar, en este punto, que el personal de la AMAG había sido excluido de todos los aumentos dispuestos por el Gobierno durante los dos años anteriores.

Durante 1997 se avanzó también en la determinación de los criterios y lineamientos básicos para la revisión y reforma de la Ley Orgánica y Estatuto vigentes de la AMAG. Dichos instrumentos normativos deben plasmar los esfuerzos realizados en la reorganización institucional y consolidar su perfil propio. Sin embargo, dado que el actual proceso de reforma y reorganización judicial se prolongará hasta diciembre de 1998, se consideró conveniente retomar y profundizar el tema durante el primer trimestre de dicho año.

1.2. Actividades académicas

La AMAG basa su labor académica en tres líneas de actuación fundamentales: 1) Los Programas, que son espacios de capacitación de naturaleza permanente, establecidos en su ley orgánica; 2) Los Proyectos, que son acciones de naturaleza temporal o que responden a encargos específicos emanados de disposiciones legales; 3) Las

Actividades, que constituyen acciones complementarias a los dos anteriores y cuya ejecución se traduce en resultados periódicos o puntuales.

1.2.1. Programas

La Academia tiene a su cargo tres clases de Programas para cumplir con su misión: el Programa de Actualización y Perfeccionamiento, el Programa de Formación de Aspirantes a la carrera judicial y fiscal y el Programa para el Ascenso.

Estos tres Programas tienen como meta impartir conocimientos en el campo jurídico y disciplinas no jurídicas complementarias, reforzar habilidades y aptitudes, así como el compromiso con valores y principios éticos.

1.2.1.1 Programa de Actualización y Perfeccionamiento

El Programa de Actualización y Perfeccionamiento (PAP) tiene por finalidad la capacitación y especialización de los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público en forma permanente y descentralizada. Está destinado a reforzar y actualizar conocimientos, así como promover las habilidades y calidades necesarias para lograr un cabal ejercicio de la función jurisdiccional y fiscal.

La Academia desarrolla tres Programas: de Actualización y Perfeccionamiento, de Formación de Aspirantes y para el Ascenso.

Durante 1997 la AMAG incorporó nuevos mecanismos para el diseño y dictado de cursos. Con tal motivo se realizó un concurso, efectuado mediante convocatoria pública para la selección de docentes y del contenido de nuevos cursos. El jurado estuvo conformado por distinguidos especialistas, quienes efectuaron la evaluación académica de las propuestas presentadas. Asimismo, se diseñó y adoptó una nueva organización del equipo profesional y administrativo, responsable de la coordinación de los cursos con el objeto de afianzar su ejecución simultánea y descentralizada en los diversos distritos judiciales del país.

Actividades realizadas

Entre abril y diciembre de 1997 se dictaron 53 cursos, casi el doble de los desarrollados el año anterior (28). Cabe resaltar que sólo 19 de ellos se ejecutaron en Lima, lo que evidencia claramente la vocación y actuación descentralista del trabajo de la AMAG, beneficiando directamente a los magistrados del interior del país. Fueron 1840 los participantes en estos cursos, 1,395 pertenecientes al Poder Judicial y 445 al Ministerio Público.

En cuanto al contenido temático de los cursos dictados, se trataron las materias siguientes: Instituciones de Derecho Procesal Civil, Técnicas de Conciliación, Razonamiento Judicial, Acción de Amparo, Temas de Derecho Procesal Penal-Resoluciones Judiciales, Obtención y Valoración de los Medios Probatorios en el Proceso Penal, Fundamentos del Derecho del Trabajo, Aplicación de la Pena, El Proceso Penal y las Garantías del Debido Proceso, Técnicas de Conciliación en Procesos de Violencia Familiar. [1]

[1] Véase Anexo Nº 4.

Metodología

Desde que se iniciaron los cursos del PAP en 1996, se han caracterizado por el empleo de un método de enseñanza activa y por la participación de profesores y expertos juristas nacionales y extranjeros de reconocido prestigio. [2]

[2] Véase Anexos Nº 5 y 6.

Antes de los cursos, los participantes designados por los órganos de gobierno del Poder Judicial y el Ministerio Público reciben los materiales de lectura que servirán de herramienta para el desarrollo de los mismos. Dichos materiales constan de una selección de textos de doctrina jurídica, preguntas guía para la lectura, jurisprudencia, así como de problemas y casos prácticos.

Los cursos se apoyan, principalmente, en el trabajo de comisiones, donde los participantes resuelven casos prácticos planteados por los profesores y relacionados con los problemas que enfrentan en el

ejercicio de sus funciones de la magistratura. Las conclusiones son luego debatidas en sesiones plenarias, con el aporte y esclarecimiento de los docentes.

Medición y control de resultados

El PAP utiliza técnicas de medición inmediata, mediante la evaluación de los conocimientos jurídicos de los participantes, antes y después del curso. Esto se realiza a través de pruebas que combinan cuestionarios con trabajos de aplicación práctica.

1.2.1.2 Programa de Formación de Aspirantes

El Programa de Formación de Aspirantes (PROFA) está destinado a preparar académicamente candidatos a la carrera judicial y fiscal para elevar sus conocimientos e idoneidad, y se dirige a magistrados —provisionales y suplentes— así como a los abogados interesados en postular ante el Consejo Nacional de la Magistratura a cargos titulares en el Poder Judicial y el Ministerio Público.

El año 1997 fue especialmente importante para este Programa, pues en él se definió su diseño académico y administrativo, así como la puesta en ejecución del Primer Curso y la realización del examen de admisión para el Segundo Curso.

Asimismo, debe mencionarse que, con la finalidad de regular diversos aspectos relacionados al PROFA, mediante la Resolución No 007-97-CRG-AMAG, se estableció y aprobó su Reglamento.

En 1997 se definió el diseño académico del Programa de Formación de Aspirantes y se puso en ejecución el Primer Curso.

Contenido temático

En cuanto al contenido temático del PROFA, la Academia ha considerado necesario que se privilegie el desarrollo del razonamiento jurídico a través del conocimiento de las fuentes y técnicas de interpretación legal, a propósito de algunos temas recurrentes en el trabajo jurisdiccional. Con esta finalidad, el PROFA ha sido dividido

en cinco módulos temáticos: Introducción al Razonamiento Jurídico, Derecho Constitucional, Derecho Civil y Procesal Civil, Derecho Penal y Procesal Penal, Contexto Socio-Económico de la Magistratura. [3]

[3] Véase Anexo N° 7.

Metodología

Debido a la gran cantidad de aspirantes que deben formarse para que puedan luego postular a cargos titulares, y en atención al alto número de magistrados provisionales y suplentes, la metodología del PROFA tiene una modalidad «de emergencia», donde predomina el trabajo semipresencial. Dicha modalidad está basada en módulos de contenido teórico y práctico, con un trabajo tanto de información como de aplicación de los conocimientos adquiridos. El Curso tiene una duración de seis meses y considera conferencias y lecturas dirigidas cada semana, así como ejercicios prácticos —casos jurisprudenciales o hipotéticos— para reforzar el nivel de análisis de los participantes.

La duración de cada módulo temático es de cinco semanas, aproximadamente. En cada una de ellas se trabaja un tema específico. La semana se divide en seis días de trabajo, organizados de la siguiente manera: conferencia de presentación del tema semanal (sesión presencial a cargo de un profesor coordinador: tres horas); sesiones diarias de trabajo individual no presencial, con lecturas dirigidas y ejercicios prácticos (dos a tres horas diarias); reuniones presenciales de trabajo en aula para aclarar conceptos y absolver preguntas (a cargo de profesores adjuntos; tres horas). Al término de cada módulo, se realiza un seminario de conclusiones y reforzamiento, a cargo de los profesores.

Evaluación

La evaluación del Curso del PROFA prevé varios tipos de calificaciones. Existe una nota por cada módulo temático, que se obtiene del promedio de las pruebas semanales y del examen final del módulo. Otra calificación corresponde al examen final de todo el Curso. La nota de cada módulo promediada con la de dicho examen, da como resultado la calificación obtenida por el discente en el Curso.

Primer Curso

El 13 de octubre pasado, la AMAG inició en Lima el Primer Curso del PROFA. Dicho curso cuenta con la participación de 314 aspirantes, aprobados en el examen de admisión, al que se presentaron 1,000 candidatos. Aquellos que aprueben el Curso podrán postular ante el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), a fin de cubrir las plazas vacantes de jueces de paz letrados del distrito judicial de Lima; jueces especializados y mixtos de los distritos judiciales de Callao, Cañete, Cono Norte y Huaura; y fiscales provinciales de Lima.

Proceso de inscripción

Entre el 4 de agosto y el 5 de setiembre de 1997, la Oficina Administrativa del Programa llevó a cabo el proceso de inscripción, registrándose un total de 1,022 postulantes. Al verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las leyes orgánicas del Poder Judicial y del Ministerio Público, 1,000 postulantes fueron declarados hábiles para rendir el respectivo examen de admisión.

El 17 de setiembre se publicó la Resolución No. 038-97 DG-AMAG, a través de la cual se convocó al examen de admisión al Primer Curso del PROFA, y se publicó la relación de los postulantes aptos para dicha prueba.

Proceso de admisión

De acuerdo al artículo 11 de la Ley Orgánica de la AMAG, la admisión a los cursos del PROFA está condicionada a que el postulante apruebe un examen de conocimientos y de aptitud. Se trata de una prueba de tipo objetivo y con opciones múltiples.

Tras el examen de admisión, 314 aspirantes participaron en el Primer Curso del PROFA.

El primer examen de admisión tuvo lugar el 21 de setiembre de 1997, constó de 50 preguntas y tuvo una duración de dos horas y media. La prueba evaluó conocimientos de carácter general, razonamiento lógico y verbal, así como conocimientos en el ámbito jurídico en las áreas de

Derecho Constitucional, Civil, Procesal Civil, Penal y Procesal Penal. Un aspecto que cabe resaltar es que los postulantes pueden utilizar la Constitución Política y los Códigos respectivos para resolver el examen, con lo que se descarta una evaluación basada en criterios memorísticos.

En el marco de una total rigurosidad y transparencia, la AMAG difundió con la debida anticipación las características de la prueba y recurrió, tras un proceso de selección, al apoyo técnico y organizativo de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), para llevar adelante el proceso de admisión.

El 24 de setiembre la relación de postulantes admitidos fue publicada en el Diario Oficial «El Peruano», mediante Resolución No. 043-97 AMAG-DG. Fueron 316 los postulantes que alcanzaron nota aprobatoria (superior a 11). La nota máxima obtenida fue 17.

El 13 de octubre de 1997 se inició como «piloto» el Primer Curso del PROFA «de emergencia», el mismo que culminará a mediados de abril de 1998.

■ Segundo Curso

Procesos de inscripción y admisión

Reafirmando su vocación descentralista, del 17 al 28 de noviembre de 1997, la AMAG llevó a cabo el proceso de inscripción de postulantes al Segundo Curso del PROFA a fin de preparar candidatos que podrán presentarse a los concursos que convoque el CNM para cubrir las plazas vacantes a los cargos de Jueces de Paz Letrados, Jueces Especializados o Mixtos, Fiscales Provinciales y Fiscales Adjuntos Provinciales de los distritos judiciales de Lambayeque y Piura-Tumbes.

Para el desarrollo de este Segundo Curso la AMAG cuenta con el apoyo de la Universidad de Piura, en virtud del Convenio Marco suscrito el 3 de noviembre de 1997 entre ambas instituciones. Según el citado Convenio se acordó la realización de un Proyecto Específico

destinado a apoyar el Proceso de Selección de Postulantes y Ejecución del Segundo Curso del PROFA. La Universidad de Piura brinda personal de coordinación local, así como servicios de infraestructura y equipos, tanto en la etapa de inscripción y admisión, como en la matrícula y el desarrollo del referido curso.

El 14 de diciembre pasado se efectuó el examen de admisión. De los 242 inscritos, 79 aspirantes alcanzaron nota aprobatoria en el examen, que se realizó en la ciudad de Piura. Este Segundo Curso se iniciará en febrero de 1998 y concluirá en agosto del mismo año.

1.2.2. Proyectos

1.2.2.1 Proyecto con la Unión Europea y la Agencia Española de Cooperación Internacional

En el marco del Convenio de Financiación suscrito en 1994 entre la Unión Europea y la República del Perú, la AMAG ejecuta desde fines de 1995 el Proyecto «Formación y Capacitación del Poder Judicial en el Perú» (DEM/PER/94/50), financiado por la Unión Europea (UE) y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).

El Proyecto busca contribuir a mejorar la administración de justicia en el Perú, a través de un sistema permanente y descentralizado de formación y capacitación de magistrados. Su objetivo general es promover la creación de una magistratura socialmente legitimada y capaz de desarrollar una importante función de transformación social. Se pretende optimizar el nivel profesional de los magistrados peruanos con un programa racional, permanente y descentralizado de formación, capacitación y perfeccionamiento.

El Proyecto con la Unión Europea y la Agencia Española de Cooperación Internacional busca contribuir a mejorar la administración de justicia en el Perú.

Dentro de los objetivos específicos está el de contribuir al fortalecimiento de la Academia de la Magistratura, y dotar a la institución de recursos humanos, bibliográficos e informáticos para desarrollar por sí misma el conjunto de actividades académicas que tiene a su cargo.

Debe precisarse que, de acuerdo al Convenio, el Proyecto tiene como ente ejecutivo a dos co-directores; uno designado por el Consejo General del Poder Judicial de España y el otro por la Academia. Es importante señalar que iniciando el año 1997, asumieron sus funciones las nuevas co-directoras europea y nacional del Proyecto, doctoras Elisa Gómez Alvarez (España) y Julia Zamora Leclere, quienes tienen a su cargo la conducción y gestión del mismo.

Apoyo al PAP

Durante este período, el Proyecto DEM/PER/94/50 siguió brindando su apoyo para la realización de cursos en materia constitucional y penal ejecutados dentro del Programa de Actualización y Perfeccionamiento de la AMAG.

Entre dichas actividades académicas, cabe destacar el curso sobre Interpretación Constitucional, realizado del 29 al 30 de setiembre, en la ciudad de Lima, cuyo desarrollo estuvo a cargo de dos reconocidos expertos en la materia, los doctores Manuel Aragón Reyes, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid y María Angeles Ahumada Ruíz, catedrática de Jurisprudencia Constitucional en la aludida casa de estudios.

Asimismo, el Proyecto hizo posible que el curso El Proceso Penal y las Garantías del Debido Proceso, del 18 al 20 de noviembre, en la ciudad de Lima, contara con los expositores europeos, doctores Rafael de Mendizábal Allende, magistrado del Tribunal Constitucional de España, José Martín Ostos, catedrático de Derecho Procesal de la Universidad de Sevilla y Francois Badie, magistrado y catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Aix en Provence (Francia).

Apoyo al PROFA

Durante 1997 el PROFA recibió importante apoyo del Proyecto, en su fase de diseño y validación, permitiendo el concurso de asesores extranjeros y la realización de:

- «Validación del Programa de Formación de Aspirantes», del 30 de marzo al 6 de abril, que contó con la participación del asesor técnico José de la Mata Amaya, magistrado español que dirige el Centro de Formación Continua de la Escuela Judicial de España.

- «Validación del Módulo Razonamiento Judicial» del PROFA, del 12 al 16 de mayo y del 14 al 16 de agosto, con la participación del especialista Manuel Atienza Rodríguez, profesor de la cátedra de Filosofía del Derecho de la Universidad de Alicante, España.

Conferencias

El Proyecto DEM/PER/94/50 contribuyó a la realización de conferencias a cargo de destacados expertos internacionales, siendo éstas:

- «El Perfil del Juez», realizada el 3 de abril, en la ciudad de Lima, a cargo del Dr. José de la Mata Amaya.

- «La Importancia del Razonamiento Jurídico en la Función Jurisdiccional», dictada el 13 de mayo, en la ciudad de Lima, a cargo del Dr. Manuel Atienza Rodríguez.

- «Interpretación Constitucional», realizadas el 1 y 2 de octubre, en las ciudades de Lima y Cuzco, respectivamente. Tuvo como expositor al Dr. Manuel Aragón Reyes, y como panelistas a la Dra. María Angeles Ahumada Ruiz y al Dr. Francisco Eguiguren Praeli.

- «La Víctima y sus Derechos Fundamentales en el Derecho Penal Moderno», realizada el 8 de noviembre, en la ciudad de Huancayo. Los expositores fueron los doctores Albin Eser, Director del Instituto Max Planck de Derecho Penal Extranjero e Internacional de Alemania, y el Dr. Kai Ambos, responsables de Hispanoamérica en el citado instituto y asistentes científicos de la Universidad de Friburgo, Alemania.

El Proyecto DEM/PER/94/50 contribuyó en 1997 a la realización de conferencias a cargo de destacados expertos internacionales.

- «El Proceso Penal y las Garantías del Debido Proceso», desarrollada el 22 de noviembre, en la ciudad de Chiclayo. Los expositores fueron

los doctores Rafael de Mendizábal Allende, José Martín Ostos y Francois Badie.

Otras Actividades

El Proyecto DEM/PER/94-50 también reforzó durante 1997 el equipamiento informático de la institución y viene apoyando la implementación del sistema *Interface* para la búsqueda, préstamo y reserva de libros de nuestra biblioteca a través de la Página *Web* de la AMAG.

Asimismo, con fondos del Proyecto, se ha adquirido un moderno equipo de reproducción y compaginación que ha incrementado la capacidad de edición e impresión de los materiales de lectura que nuestra institución proporciona en sus cursos a los magistrados.

El Proyecto también ha contribuido significativamente con el incremento de material bibliográfico para la Biblioteca de la Academia, pues se adquirieron en 1997 un total de 701 nuevos ejemplares.

1.2.2.2 Proyecto con el Banco Mundial

Tras un arduo proceso de elaboración y aprobación, en diciembre de 1997 se concretó la suscripción de un Convenio de Préstamo del Banco Mundial al Gobierno del Perú, para financiar un Programa de Apoyo a la Reforma Judicial. El Programa conjuga proyectos específicos del Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Consejo Nacional de la Magistratura y la Defensoría del Pueblo; todos ellos con una duración de cinco años, a partir de 1998.

En lo que respecta a la AMAG, nuestra institución recibirá apoyo financiero de aproximadamente US$ 1´800,000, destinado al diseño y ejecución de unos noventa cursos, en Derecho Civil y Procesal Civil, Derecho Comercial, Constitucional y Laboral. Igualmente se realizarán diagnósticos de necesidades de capacitación, publicaciones y pasantías del personal de la AMAG en instituciones similares del exterior.

1.2.2.3 Proyecto de Autocapacitación Asistida: «Redes de Unidades Académicas»

El Proyecto «Redes de Unidades Académicas» tiene como meta fortalecer los vínculos entre los magistrados de todos los distritos judiciales del país y la AMAG, mediante la promoción, organización y apoyo permanente de grupos voluntarios de jueces y fiscales que deciden conformar una «unidad académica». A través de ella, se impulsarán y desarrollarán actividades de auto-capacitación, formación e investigación sobre temas jurídicos y/o académicos de interés general y de especial relevancia en la respectiva circunscripción, así como sobre la realidad judicial y fiscal.

Entre el 20 y 21 de diciembre, en la ciudad de Lima, la AMAG llevó a cabo la «II Jornada de Trabajo con los Coordinadores de Unidades Académicas», en la que participaron los representantes de 22 distritos judiciales conjuntamente con nuestros representantes. Con este evento se activó formalmente el Proyecto Redes con el establecimiento de sus lineamientos y metodología de trabajo, así como con la presentación y discusión de su reglamento. De otro lado, como resultado de esta reunión, los participantes seleccionaron tres temas principales a partir de los cuales se empezará a trabajar durante 1988. Dichos temas fueron Debido Proceso, Garantías Constitucionales y Teoría de la Prueba.

El Proyecto «Redes de Unidades Académicas» busca fortalecer los vínculos entre los magistrados del Perú y la AMAG con actividades de auto-capacitación, formación e investigación sobre temas jurídicos y/o académicos.

1.2.3. Actividades

Durante 1997 la Academia de la Magistratura realizó diversas actividades académicas de carácter complementario a sus acciones permanentes de formación y capacitación de magistrados.

1.2.3.1 Organizadas por la AMAG y otras instituciones

Seminario Internacional «Reforma Judicial en el Perú, Logros y Retos: En busca de un plan de mediano plazo»

El evento fue realizado en la ciudad de Lima, entre el 12 y 14 de marzo. Estuvo co-organizado por las Facultades de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú y de la Universidad de Warwick del Reino Unido y la Academia de la Magistratura, bajo el auspicio de la Embajada Británica y el Consejo Británico. Participaron los expertos internacionales: Jaime Giraldo Angel, ex ministro de Justicia de Colombia; Néstor P. Sagüés, constitucionalista y magistrado de Rosario, Argentina; Julio César Fernández, miembro pleno de la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado en Venezuela; el juez británico, Nicholas A. Philpot; Julio Faúndez, profesor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Warwick, Inglaterra; Jorge Correa y Carlos Peña, ex decano y decano, respectivamente, de la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales de Chile; Roberto Mc Lean, ex embajador del Perú en Estados Unidos, ex magistrado de la Corte Suprema y actual especialista judicial del Banco Mundial.

En representación de las instituciones del sistema judicial peruano, participaron: José Dellepiane Massa, Secretario Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva del Poder Judicial; José Antonio Luna Bazo, Secretario Ejecutivo del Ministerio Público; Marcos Ibazeta Marino, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima; Carlos Montoya Anguerry, ex presidente del Consejo Nacional de la Magistratura y Francisco Eguiguren Praeli, Director General de la Academia de la Magistratura. Se contó también con la participación de Lorenzo Zolezzi, Decano de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

El seminario, que tuvo carácter cerrado, reunió a un grupo de aproximadamente 50 representantes y expertos en la materia, compuesto por magistrados, profesores universitarios, abogados litigantes y autoridades judiciales.

Seminario Taller «La Ley de Reestructuración Patrimonial: Alcances y Perspectivas»

El seminario taller fue realizado del 6 al 8 de noviembre en Lima y organizado por el Instituto de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual (Indecopi) y la Academia de la Magistratura.

Participaron en el evento magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, procedentes de los distritos judiciales de Callao, Cañete, Cono Norte, Huaura y Lima.

1.2.3.2 Auspiciadas por la AMAG

«1er. Congreso Internacional de Derecho Procesal del Trabajo»
Evento realizado del 30 de marzo al 2 de abril en la ciudad del Cusco, organizado por la Sociedad Peruana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. La Academia de la Magistratura actuó como auspiciador, a fin de patrocinar la participación de magistrados del Poder Judicial.

«Curso Internacional de Derechos de Autor»
Curso realizado del 16 al 18 de abril en la ciudad de Arequipa, organizado por el Instituto de Defensa de la Competencia y la Propiedad Intelectual (Indecopi). La Academia patrocinó la participación de magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público procedentes de los distritos judiciales de Lima, Cusco-Madre de Dios, Puno, Tacna, Moquegua y Arequipa.

Seminario Taller
«Balance de la Ley Procesal del Trabajo»
El seminario taller se llevó a cabo del 5 al 8 de noviembre en Lima, organizado directamente por magistrados especializados en materia Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lima, bajo el auspicio de la Academia de la Magistratura.

Durante 1997, la AMAG actuó como auspiciador, a fin de patrocinar la participación de magistrados del Poder Judicial en varios eventos.

Seminario Internacional
«Justicia y Derechos Humanos hacia el 2000»
El seminario internacional fue realizado del 6 al 8 de noviembre en la ciudad de Piura y organizado por la Diaconía para la Justicia y Paz del Arzobispado de Piura-Tumbes. La Academia de la Magistratura patrocinó la presencia de magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público.

1.2.3.3 Becas

Como muestra de la preocupación de la Academia por contribuir a la capacitación de los magistrados, nuestra institución les brinda apoyo para participar en certámenes jurídicos de gran relevancia, organizados por instituciones de reconocida trayectoria académica.

En 1997, la Academia de la Magistratura otorgó becas a un total de 52 magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público de los distritos judiciales de Callao, Cañete, Cono Norte, Huaura y Lima, previamente designados por sus respectivas Cortes o Fiscalías. Dichas becas fueron destinadas a cubrir los costos de la inscripción en el Seminario «Código Civil de 1984: Reformas o Enmiendas, Nuevas Corrientes en el Derecho Civil», realizado por la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica, en la ciudad de Lima, del 19 al 22 de mayo.

Asimismo, la AMAG —mediante convocatoria pública— otorgó becas a 112 magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, para participar en el «1er. Congreso Internacional de Derecho Penal» y las «Jornadas Internacionales de Derecho Procesal», realizados por la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, en la ciudad de Lima, del 1 al 5 y del 8 al 12 de agosto, respectivamente.

Igualmente, un total de 73 magistrados obtuvieron becas ofrecidas por la AMAG, tras convocatoria pública, para cubrir los costos de inscripción en el «1er. Seminario Internacional sobre Derecho Administrativo», realizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, del 12 al 13 de noviembre, en Lima.

1.2.3.4 Visitas y Asesorías

- Del 31 de marzo al 4 de abril, visitó la AMAG, el Dr. José de la Mata, magistrado español que dirige el Centro de Formación Continua de la Escuela Judicial de España. La finalidad de su visita fue contar con su asesoría técnica en la validación académica del PROFA.

El Dr. de la Mata sostuvo una serie de reuniones con los miembros del equipo del Programa y con los profesores y especialistas que colaboraron en la preparación de los distintos módulos temáticos y de los materiales de estudio.

- Entre el 12 y 16 de mayo, visitaron la Academia los doctores Carlos Cerda Fernández, Ministro (Vocal) de la Corte de Apelaciones de Santiago de Chile y Manuel Atienza, profesor de la Cátedra de Filosofía del Derecho de la Universidad de Alicante (España). La invitación de la AMAG atendió al interés de contar con su asesoría técnica en el campo del Razonamiento Jurídico aplicado a la formación de magistrados, para las fases de diseño y validación del respectivo módulo temático que integra el Plan de Estudios del PROFA.

- Entre el 26 de mayo y el 6 de junio, la Academia contó con la presencia del Dr. Milton Milkes, juez de la Corte de Justicia de San Diego, California. Esta visita fue posible gracias al auspicio del Servicio de Información de la Embajada de los Estados Unidos (USIS). El juez Milkes desarrolló una serie de actividades académicas, tanto en Lima como en Chiclayo y Arequipa, donde participaron magistrados de las respectivas Cortes de Justicia y del Ministerio Público. Asimismo, sostuvo diversas reuniones de trabajo con los directivos y los miembros de los equipos que integran los Programas de la AMAG.

- Del 4 al 7 de agosto, visitó nuestra institución el profesor Olsen A. Ghirardi, Vice-Presidente de la Asociación Argentina de Filosofía del Derecho y ex-Rector de la Universidad Nacional de Córdoba. En el marco de esta visita, el Dr. Ghirardi ofreció una Conferencia sobre Razonamiento Judicial y presentó su libro «El Razonamiento Judicial», editado y publicado por la AMAG.

En agosto de 1997 el Dr. Ghirardi presentó su libro «El Razonamiento Judicial», editado y publicado por la AMAG.

- Del 14 al 16 de agosto, gracias al apoyo del Proyecto de Cooperación Internacional de la UE y la AECI «Formación y Capacitación del Poder Judicial en el Perú», la Academia de la Magistratura contó nuevamente con la presencia del Dr. Manuel Atienza. Durante su visita, el Dr. Atienza sostuvo diversas reuniones de trabajo y desarrolló seminarios

de preparación sobre Teoría de la Argumentación Jurídica con los profesores del Módulo de Razonamiento Jurídico del PROFA.

● Del 20 al 28 de agosto, visitó la Academia de la Magistraturauna una misión de la Comisión Europea, integrada por la magistrada española Carmen Sánchez Albornoz y el señor Dirk Köhlein. Ellos evaluaron el desarrollo de las actividades y otros aspectos de orden técnico y contable del Proyecto de Cooperación Internacional «Formación y Capacitación del Poder Judicial en el Perú».

1.3. Convenios de Cooperación Interinstitucional

1.3.1 Con el Consejo General del Poder Judicial de España

El 17 de abril de 1997 se suscribió en Madrid el «Convenio de Cooperación entre el Consejo General del Poder Judicial de España y la Academia de la Magistratura del Perú». Este acuerdo permite a ambas instituciones coordinar y desarrollar acciones de apoyo y cooperación en beneficio de los magistrados de sus países.

Tras la suscripción del Convenio, los doctores Francisco Eguiguren Praeli y Hugo Rodríguez Brignardello, Director General y Director Académico de la AMAG, respectivamente; y las doctoras Julia Zamora Leclere y Elisa Gómez Alvarez, Co-Directoras del mencionado Proyecto, durante su estancia —hasta el 22 de abril— llevaron a cabo una serie de reuniones de trabajo en la Escuela Judicial de España para intercambiar experiencias en materia de formación y capacitación de magistrados. Con este fin, los directivos de la AMAG y del Proyecto visitaron el Centro de Formación Continua, en Madrid, y el Centro de Formación Inicial, en Barcelona. Esta actividad permitió que los representantes de la AMAG sostuvieran reuniones con profesores españoles y presenciaran las clases que se imparten en dichos centros de formación.

BIBLIOTECA
MAGISTRATURA

En el marco de este convenio, nueve magistrados peruanos realizaron una pasantía sobre Derecho Procesal Penal del 6 al 26 de noviembre en la ciudad de Madrid. La pasantía comprendió clases teóricas y seminarios, así como la participación en audiencias y actividades judiciales, con el fin de profundizar conocimientos en el ámbito procesal penal e intercambiar experiencias con magistrados y jueces Españoles. Estas pasantías se repetirán periódicamente durante 1998.

1.3.2 Con la Escuela Nacional de la Magistratura de Francia

El 31 de octubre, en la ciudad de París, se suscribió el «Convenio de Cooperación entre la Escuela Nacional de la Magistratura de Francia y la Academia de la Magistratura del Perú». A través del mencionado Convenio, las instituciones partes podrán desarrollar una serie de acciones en materia de formación y capacitación de magistrados.

1.4 Publicaciones

Puede afirmarse que 1997 fue de gran importancia en el campo de las publicaciones. Ellas han permitido ampliar la cobertura de nuestras actividades y, además, que éstas puedan ser conocidas en la comunidad jurídica y la opinión pública nacional.

En este año, se inició y dio continuidad a la edición de un Boletín Institucional, publicándose un total de cuatro números, distribuidos gratuitamente a los magistrados de todo el país, así como en instituciones y entidades nacionales y extranjeras vinculadas al Derecho y al sistema de administración de justicia. El Boletín es una publicación de carácter informativo sobre las diversas actividades que desarrolla la Academia de la Magistratura y un espacio para ofrecer a nuestros destinatarios, a través de artículos y/o entrevistas breves, temas jurídicos de especial incidencia en el quehacer judicial y fiscal.

En 1997 se inició la publicación periódica de un Boletín institucional.

labor que desarrolla. Vía Internet se brinda, asimismo, el servicio de acceso a la biblioteca. Este proyecto fue posible ponerlo en práctica gracias al apoyo que la Unión Europea y la AECI brindan a la AMAG.

1.6. Servicio de Biblioteca

A fin de contribuir a la formación y capacitación de los jueces y fiscales, misión fundamental de la AMAG, se ha establecido un sistema de acceso fácil y permanente a los servicios bibliográficos de la institución.

La biblioteca de la AMAG cuenta con aproximadamente 3,000 libros de reciente edición sobre diversas áreas del Derecho y un significativo número de revistas especializadas en temas jurídicos de actualidad.

Via Internet, la Academia brinda el servicio de acceso a la Biblioteca.

Plan de acción para 1998 (Lineamientos Básicos)

2.1 Conducción Institucional

Desde el inicio de sus funciones, la Comisión de Reorganización y Gobierno de la AMAG ha procurado contribuir a dinamizar las actividades de la Academia, a racionalizar su funcionamiento administrativo y a su consolidación institucional. La Comisión considera que después de casi veinte meses de trabajo ininterrumpido se ha avanzado grandemente en el logro de dichos objetivos, por lo que durante 1998 se propone como meta y objetivo general adoptar e impulsar medidas que permitan la culminación del proceso de reorganización y que conduzcan a la plena normalización institucional.

En tal sentido, puede mencionarse como objetivo específico: la elaboración de un Proyecto de Ley que introduzca modificaciones a la vigente Ley Orgánica de la AMAG y que dé por concluido su actual proceso de reorganización, a fin de que en su oportunidad sea promovido ante el Congreso de la República para su aprobación.

La Comisión se propone como meta y objetivo general en 1998 adoptar e impulsar medidas que permitan la culminación del proceso de reorganización y que conduzcan a la plena normalización institucional.

2.2. Programas

2.2.1 Programa de Actualización y Perfeccionamiento (PAP)

Como se ha señalado en el capítulo anterior, este Programa se dirige a los Jueces y Fiscales de los diversos niveles en ejercicio de funciones, ofreciéndoles actividades de capacitación orientados a la mejora de sus conocimientos, habilidades, y, por tanto, rendimiento.

La meta del PAP es capacitar a los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público en temas de especial relevancia para la función jurisdiccional y fiscal, reforzando y actualizando sus conocimientos, y promoviendo el perfeccionamiento de sus habilidades para un mejor desempeño.

2.2.1.1 Objetivos Generales

- Proseguir en la ejecución de una estrategia descentralista de capacitación, manteniendo, aunque en menor proporción, el dictado de Cursos de Especialización, implementando y dando prioridad a los Cursos Básicos de Actualización, que permitan tanto a los Jueces como a los Fiscales, capacitarse igualitariamente en temas multidisciplinarios que son indispensables para optimizar el desempeño de sus funciones.

- Dar preferencia, en el dictado de los Cursos Básicos de Actualización, a los magistrados titulares, sin perjuicio de atender también a los magistrados provisionales y suplentes mediante los Cursos de Especialización y Cursos Complementarios que se dictarán paralelamente.

2.2.1.2 Objetivos Específicos

- Impartir desde de mayo de 1998, un Curso Básico de Actualización de Magistrados del Poder Judicial y un Curso Básico de Actualización de Magistrados del Ministerio Público. Se tiene planeado dictar estos cursos en siete oportunidades el primero y en seis el segundo, para grupos de cuarenta destinatarios en cada oportunidad.

- Impartir, desde la segunda quincena de marzo de 1998 hasta la primera quincena de diciembre del mismo año, un total de dieciocho Cursos de Especialización, en diversos lugares del país, gestionando la máxima participación de los magistrados titulares, provisionales y/o suplentes, cuya especialidad coincida con la naturaleza de los respectivos cursos que se dicten. Los temas de estos Cursos serán los siguientes:

- Fundamentos de Derecho del Trabajo
- Proceso Laboral
- Tráfico Ilícito de Drogas
- Régimen Familiar
- Servicio de Justicia Especializado en Niños y Adolescentes
- Responsabilidad Civil Extracontractual
- Interpretación de Contratos

● Efectuar en diversos distritos judiciales de ocho a diez Actividades Complementarias, destinadas a los magistrados (Jueces y Fiscales) en especial, y a las respectivas «comunidades jurídicas» (abogados litigantes, estudiantes de Derecho, etc.) en general, sobre temas de actualidad y asimismo, sobre las materias abordadas por los docentes ganadores de los concursos públicos realizados durante 1997 por la Academia. Estas actividades no están incluidas dentro de los Cursos de Especialización antes referidos.

● Concertar con las presidencias de Cortes Superiores y Fiscalías Superiores encargadas de la gestión de Gobierno de cada distrito judicial, las propuestas de participación de los magistrados en las respectivas actividades del Programa. Se busca con ello, facilitar las autorizaciones de participación y licencias otorgadas por las Comisiones Ejecutivas del Poder Judicial y del Ministerio Público, que permitan no sólo la presencia activa de los magistrados que se designen para dichas actividades, sino que sea mínima la afectación en los despachos de aquellos y, a la vez, que los beneficios del Programa alcancen progresivamente a todos los magistrados en actividad.

● Aplicar en los Cursos de Especialización y en los Cursos Básicos de Actualización de Magistrados, por lo menos una evaluación al inicio y una evaluación al término de su instrucción, a fin de medir el nivel de conocimientos de los participantes y el impacto inmediato de cada actividad.

La AMAG planea efectuar en 1998, en diversos distritos judiciales, de ocho a diez Actividades Complementarias.

● Culminar la formalización y oficialización definitivas del Reglamento del Programa de Actualización y Perfeccionamiento.

2.2.2 Programa de Formación de Aspirantes a la Magistratura (PROFA)

Como ya se ha señalado, este Programa se dirige a los interesados a ingresar en la carrera de Juez o de Fiscal en sus primeros escalones jerárquicos, brindándoles una formación indispensable para que aquellos que demuestren mayor aptitud académica puedan postular ante el Consejo Nacional de la Magistratura, a los efectos de su designación como magistrados —Jueces o Fiscales, según los casos— titulares.

La meta del PROFA es formar aspirantes a la Magistratura competentes profesionalmente, capacitados en métodos y técnicas de interpretación jurídica, sensibilizados respecto a la importancia y valor del desempeño independiente de sus funciones, capaces de evaluar el impacto socioeconómico de sus decisiones, probos y eficientes en el ejercicio de sus actividades.

2.2.2.1 Objetivos Generales

- Impulsar, bajo la lógica de un «Programa de Emergencia», la culminación de la ejecución de los cursos del PROFA con sede en Lima y Piura respectivamente, y, al menos, la ejecución de dos cursos adicionales del PROFA, uno en Lima y otro en provincias.

- Avanzar en el diseño de un Programa definitivo de aspirantes destinado a operar luego de superarse la situación «de emergencia», expresada en la provisionalidad y suplencia que actualmente afectan a la magistratura nacional.

2.2.2.2 Objetivos Específicos

- Realización de procesos de convocatoria, inscripción y admisión en un mínimo de quince distritos judiciales (Ancash, Apurímac, Arequipa, Cajamarca, Callao, Cañete, Cono Norte, Cusco-Madre de Dios, El Santa, Huaura, Ica, Lima, Puno y Tacna-Moquegua).

- Culminación del Primer Curso en Lima, en la primera quincena del mes de abril de 1998.

- Inicio y desarrollo de las clases del Segundo Curso en Piura y Chiclayo, a partir del 14 de febrero de 1998.

- Ejecución de nuevos cursos en provincias. Se estima que hacia junio de 1998 se iniciará un nuevo curso con sede en Arequipa para los aspirantes de ese Distrito Judicial, así como de Tacna-Moquegua y Puno. Se evalúa la posibilidad de ejecutar a continuación y con sede en Trujillo, otro curso para los distritos judiciales de La Libertad, El Santa y Cajamarca.

- Cada uno de estos cursos estará dirigido a postulantes a los cargos de Jueces de Paz Letrados, Jueces Especializados o Mixtos, Fiscales Provinciales y Fiscales Adjuntos, de los mencionados distritos judiciales.

- Ejecución de un nuevo curso con sede en Lima para los aspirantes a cargos de Jueces Especializados, Fiscales Provinciales y Fiscales Adjuntos de los distritos judiciales de Lima, Ica, Callao, Cono Norte, Huaura y Cañete.

2.2.3 Programa de Capacitación para el Ascenso en la Magistratura (PCAM)

La meta del PCAM es capacitar a Jueces y Fiscales que pretenden ascender en sus carreras para ocupar cargos de mayor jerarquía (nivel superior y supremo), mediante actividades académicas que permitan ofrecer al Consejo Nacional de la Magistratura, candidatos del más elevado nivel posible de rendimiento profesional.

La Academia ejecutará en 1998 nuevos cursos en provincias.

Si bien durante 1998 se elaborará el diseño académico y administrativo de este Programa, se considera que él deberá responder a los siguientes objetivos:

- Establecer las condiciones académicas y organizativas que hagan posible contar con magistrados candidatos al ascenso que cubran las vacantes limitadas de cada Curso del PCAM, de acuerdo a un riguroso orden de méritos.

- Poner a disposición del Consejo Nacional de la Magistratura numerosos grupos de candidatos al ascenso, altamente capacitados y calificados, a fin de contribuir a la cobertura, en el menor plazo posible, de las vacantes existentes en los niveles de mayor rango del Poder Judicial y el Ministerio Público.

2.3 Proyectos

2.3.1 Proyecto con la Unión Europea y la Agencia Española de Cooperación Internacional

Al ingresar a su tercer y último año de ejecución el Proyecto denominado «Formación y Capacitación del Poder Judicial en el Perú» (DEM-PER/94-50), mantiene como destinatarios no sólo a la Academia como institución sino también a los propios magistrados y aspirantes a magistrados como tales, apoyando a las actividades y estrategias respectivas.

2.3.1.2 Objetivos Generales

Este Proyecto está orientado a brindar apoyo al desarrollo de las actividades de la Academia y a su consolidación institucional. Ello se materializa mediante la participación de personal docente europeo, la adquisición de equipo informático y material bibliográfico.

A fin de contribuir a la descentralización del trabajo de la AMAG, las actividades que ejecuta el Proyecto se desarrollan en diversos lugares del país.

2.3.1.2 Objetivos Específicos

En cuanto al Programa de Formación de Aspirantes (PROFA):

- Financiar en coordinación con la Academia de la Magistratura, la contratación de los profesores de los Cursos del PROFA, que vienen ejecutándose en las ciudades de Lima, Piura y el que se realizará en Arequipa; y la edición de los materiales de lectura o enseñanza que se emplearán en los mismos.

En cuanto al Programa de Actualización y Perfeccionamiento (PAP):

- Concertar y financiar, en parte, la realización de Cursos de Especialización, Cursos Básicos de Actualización de Magistrados y un promedio de una decena de Actividades Complementarias (incluyendo en éstos a los Encuentros de Intercambio de Experiencias entre magistrados y académicos europeos y peruanos), sobre materias prioritariamente de naturaleza Penal y Constitucional.

En cuanto al Programa de Capacitación para el Ascenso en la Magistratura (PCAM):

- Colaborar en la conformación de un equipo profesional que elaborará el diseño definitivo del Programa, y seleccionar y contratar la asistencia técnica nacional y europea necesarias para la validación del mismo.

En cuanto al Proyecto de Autocapacitación Asistida «Redes de Unidades Académicas»:

En 1998 el Proyecto DEM/PER/94-50 seguirá apoyando la realización de programas y proyectos de la AMAG.

- Impulsar la creación de Unidades Académicas (UA´s) y potenciar las ya existentes, propiciando su funcionamiento como grupos de estudio, de investigación local, y de referencia y apoyo institucional a la Academia.

- Propiciar el apoyo financiero y técnico para contar con el aporte de docentes europeos que contribuyan al diagnóstico y validación del

Sistema de Redes de Autocapacitación mediante Unidades Académicas. Asimismo, propiciar el financiamiento para la contratación de docentes y asesores encargados de hacer efectivo el sistema y, finalmente, para la edición de materiales de lectura y videocintas a emplearse en dichas Unidades Académicas.

En cuanto a la problemática de la «Justicia Alternativa»:

- Concertar y financiar en coordinación, con la Academia, la contratación de expertos que elaborarán informes sobre la normativa en relación a la «Conciliación», y sobre propuestas de capacitación de magistrados en torno a ello.

En cuanto al proyecto «Selección, Sistematización y Análisis de Jurisprudencia»:

- Apoyar el diseño y ejecución de un proyecto piloto sobre «Selección, Sistematización y Análisis de Jurisprudencia» en materia de Derecho Constitucional, Penal, Civil y Laboral, que coadyuve a un mejor desarrollo del trabajo de los magistrados.

- Apoyar la publicación y difusión de las resoluciones, a fin de que puedan ser distribuidas entre los magistrados del país.

En cuanto al reforzamiento y potenciación de la Biblioteca de la Academia de la Magistratura:

- Adquirir libros y revistas sobre las diversas áreas del Derecho y editar, reproducir y distribuir materiales de lectura de los cursos efectuados por la institución.

- Mantener el apoyo al empleo de diversas herramientas que ofrece el sistema *Internet*, como, entre otras, la página *Web,* y la consulta a la Base de Datos Bibliográfica, para difundir la información institucional entre los magistrados, comunidad jurídica y público en general.

En cuanto al apoyo en equipos y similares:

- Promover la optimización, renovación y modernización del equipo informático de la Academia.

2.3.2 Proyecto con el Banco Mundial

El Proyecto de la Academia de la Magistratura, apoyado por el Banco Mundial, ha previsto que durante 1998 se promoverá el desarrollo de diversas actividades académicas para magistrados titulares del Departamento de Lima (distritos judiciales de Lima, Callao, Cono Norte y, eventualmente, Cañete y Huaura).

El Proyecto prevé, también, para los próximos cuatro años la realización de cursos de capacitación en diversos distritos judiciales del país (Arequipa, Lambayeque, Piura y Cusco). Los fondos financiarán, asimismo, investigaciones y publicaciones, pasantías para personal de la Academia y el apoyo de consultores internacionales.

2.3.2.1 Objetivo General

- Brindar capacitación, potenciando conocimientos y habilidades, a los magistrados que gocen de mayor estabilidad en el ejercicio de sus cargos, y que se desempeñan en áreas del Derecho de directa implicancia económica o patrimonial.

2.3.2.2 Objetivos Específicos

- Desarrollar, durante 1998, a través del Programa de Actualización y Perfeccionamiento, un total de nueve cursos entre los distritos judiciales de Lima, Callao y Cono Norte, donde se abordarán tres áreas, a saber: Procesal Civil, Responsabilidad Civil Extracontractual y Contratos.

Se mejorará, renovará y modernizará el equipo informático de la AMAG.

- Elaborar los materiales de estudio que serán empleados por los discentes en los cursos consignados en el punto anterior.

- Elaborar un primer Diagnóstico de Necesidades de Capacitación en materia de Derecho Patrimonial, circunscrito a los distritos judiciales seleccionados para los cursos, a fin de establecer los requerimientos educativos de los magistrados de esta especialidad.

Debe precisarse que el diseño y la ejecución de las actividades antes reseñadas, se encuentran subordinados al cumplimiento de las condiciones y requisitos de efectividad previstos en el Convenio de Préstamo suscrito entre el Banco Mundial y el Gobierno Peruano para la disponibilidad de los fondos respectivos.

2.3.3 Proyecto de Autocapacitación Asistida: «Redes de Unidades Académicas»

El Proyecto se dirige a todos los Jueces y Fiscales del país, interesados en integrar voluntariamente, en sus respectivos distritos judiciales, círculos de trabajo que actúen en coordinación constante con la AMAG para realizar actividades como Grupo de Estudio, Núcleo de Investigación Local y Grupo de Apoyo a las acciones institucionales de la Academia.

Estos grupos o núcleos de magistrados del Poder Judicial y, en su caso, del Ministerio Público, son denominados «Unidades Académicas» (UAs) y tienen como meta el constituir y fortalecer constantemente una estructura de interrelación que permita, con el apoyo y orientación de la AMAG, potenciar formas de autocapacitación, de información y de apoyo mutuos como modalidad de educación continua.

2.3.3.1 Objetivo General

- Promover y culminar la constitución de Unidades Académicas en la mayoría de distritos judiciales del país, impulsando su inmediata puesta en marcha.

2.3.3.2 Objetivos Específicos

- Lograr el respaldo institucional y operativo de las Comisiones Ejecutivas del Poder Judicial y del Ministerio Público, para establecer el Sistema de Redes de Unidades Académicas de manera rápida y eficaz.

- Promover la dinámica de «Grupo de Estudio» de cada UA, mediante:

 - La selección de uno o más temas que se abordarán en forma constante al menos durante un semestre, para una profundización académica.

 - El ofrecimiento, en calidad de «material pedagógico», de fotocopias de textos doctrinarios, jurisprudencia y/o videocintas, tanto sobre el tema de trabajo semestral como de otros temas de interés para análisis inmediato.

 - El ofrecimiento de orientación académica por medio de instrucciones metodológicas y de contenido, para el empleo y profundización en los temas recogidos en los «materiales pedagógicos».

- Promover la dinámica de «Núcleo de Investigación Local» de cada UA, mediante:

 - Previa concertación con la AMAG, la selección de un aspecto de la realidad socio-jurídica de la localidad, susceptible de someterse a análisis teórico-práctico y de suscitar alternativas de solución, dejándose registro escrito de las respectivas propuestas.

 - La remisión a la AMAG de copias de dictámenes fiscales y/o sentencias que se estimen relevantes, y que generen la opinión sustentada de los magistrados remitentes y, eventualmente, de los magistrados de otras UAs.

Se busca establecer el Sistema de Redes de Unidades Académicas de manera rápida y eficaz.

- Promover la dinámica de «Grupo de Apoyo» de cada UA, concertando con la AMAG, cada vez que resulte posible, medidas de

acción conjunta (coorganización de eventos, difusión de informaciones institucionales a la comunidad jurídica, etc.).

2.4 Investigación y Publicaciones

Esta línea de trabajo se asume integrada a diversas actividades del Proyecto con la Unión Europea y la Agencia Española de Cooperación Internacional, donde se focalizará la problemática de la «Conciliación» como modalidad de Justicia Alternativa y desde donde se impulsará el desarrollo de un proyecto de «Selección, Sistematización y Análisis de Jurisprudencia».

Se pretende, además, promover actividades de investigación local en los distintos distritos judiciales del país, vía el Proyecto «Redes de Unidades Académicas».

En la línea de publicaciones, destinadas principalmente a los magistrados y complementariamente a los demás integrantes de la comunidad jurídica:

- Se mantendrá la edición y difusión del «Boletín» institucional, estimándose que, aproximadamente, se publicarán cuatro números durante el presente año.

- Se publicará, en marzo de 1998, el primer número de la «Revista de la Academia de la Magistratura», contemplándose la posibilidad de contar con un segundo número para el mes de diciembre.

- Igualmente, se editará y difundirá a todos los Jueces y Fiscales del país una «Biblioteca Fundamental», constituida por textos normativos básicos (Constitución, Leyes Orgánicas del Poder Judicial y del Ministerio Público, y los Códigos sustantivos y procesales en lo Penal y lo Civil), de frecuente requerimiento por los magistrados y a la vez material indispensable para su capacitación.

2.5 Servicio de Biblioteca

Son destinatarios de este servicio, todos los magistrados interesados en consultar y recabar la información bibliográfica y audiovisual existente en la institución, tanto en forma directa como también a distancia. Son también destinatarios, los docentes y funcionarios de la AMAG que recurren a la Biblioteca para buscar material de apoyo para las actividades institucionales.

La meta del servicio de Biblioteca es contribuir, permanentemente, con la mejora continua de sus acciones, a la formación y capacitación de los magistrados peruanos con el fin de optimizar las funciones de éstos.

2.5.1 Objetivo General

- Poner en marcha los mecanismos operativos de servicio que fueran necesarios para atender a los requerimientos bibliográficos y audiovisuales de los usuarios actuales y potenciales de la Biblioteca.

2.5.2 Objetivos Específicos

- Concluir en el más breve plazo, en base a los inventarios definitivos y a los recursos de que se disponga, la reorganización de la Biblioteca, a fin de optimizar los registros y sistemas de clasificación de textos y material audiovisual.

- Adoptar, durante el primer trimestre de 1998, medidas orientadas a mejorar e incrementar la capacidad de atención del servicio de fotocopias que se brinda a los usuarios, y en especial a los integrantes de las Unidades Académicas, proporcionándoles textos seleccionados en calidad de material pedagógico.

La AMAG procurará concluir en el más breve plazo la reorganización de su Biblioteca.

- Adoptar las medidas necesarias, en coordinación con la Dirección Académica y la Codirección del Proyecto con la Unión Europea y la Agencia Española de Cooperación Internacional, a fin de editar

materiales de lectura previamente seleccionados, que puedan distribuirse entre los magistrados del país.

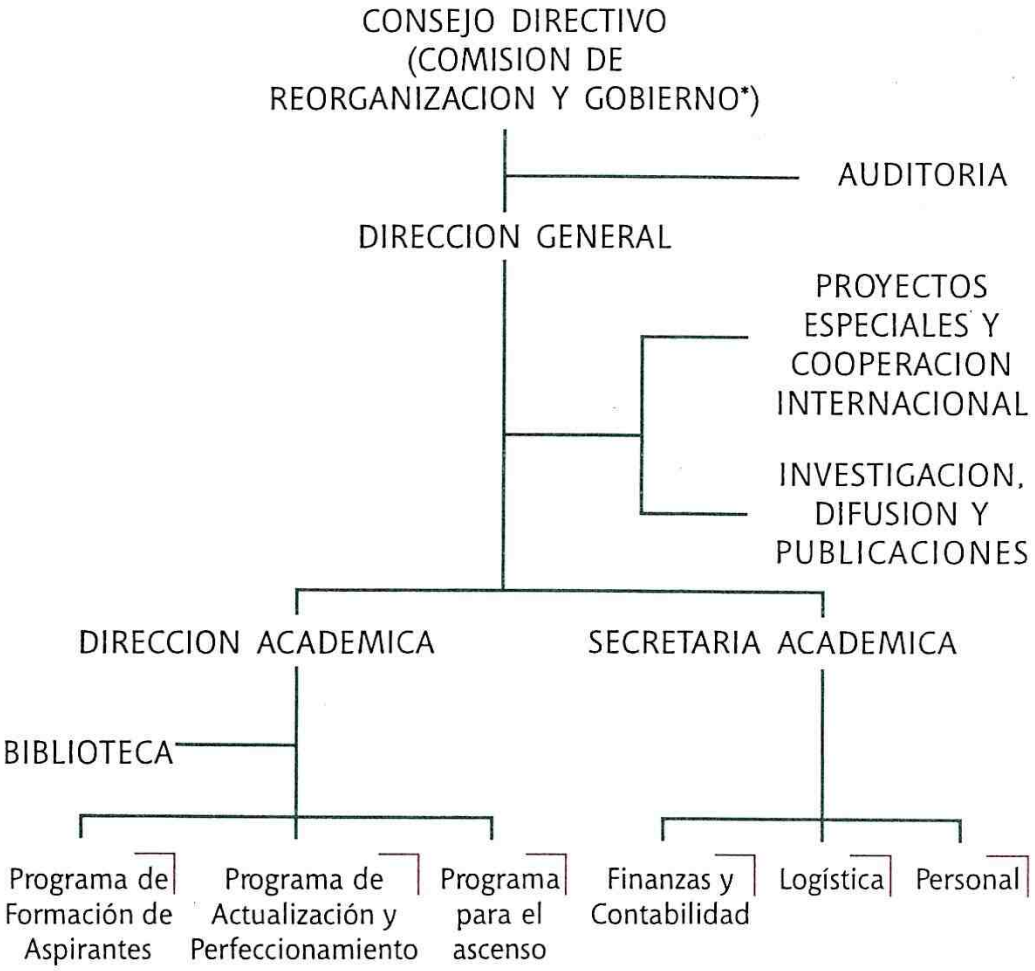
- Perfeccionar la base de datos bibliográfica (textos) existente, y crear otras para revistas y/o documentos, así como para el material audiovisual, impulsando la automatización de los procesos de adquisición, circulación y consulta.

- Mejorar la atención a los usuarios a través de *Internet* y Servicios «en línea» de la Biblioteca.

- Formular una propuesta de Reglamento de Biblioteca que recoja las mejoras e innovaciones introducidas.

Anexo 1

Organigrama de la Academia de la Magistratura



*** De conformidad con lo dispuesto por la sexta disposición Transitoria de la Ley 26623.**

Anexo 2

Miembros de la Comisión de Reorganización y Gobierno de la Academia de la Magistratura

Presidente

Francisco Eguiguren Praeli

Miembros

Guillermo Figallo Adrianzén
Javier Neves Mujica
Marcial Rubio Correa

Anexo 3

Personal que labora o presta servicios en la Academia de la Magistratura

Dirección General

Director General:	Dr. Francisco Eguiguren Praeli
Gabinete Técnico Asesor:	Eco. Ernesto Bustamante Ponce Dra. Carolina Garcés Peralta
Asistente de Dirección:	Dra. Patricia Sibille Yika
Asistente:	Sr. Angel Vera Quintanilla
Secretaria:	Srta. Martha Perona Donayre
Chofer:	Sr. Manuel Balcazar Arana

Auditoria

Auditor Interno:	CPC. Luis E. Olivera Manzanares

Proyectos especiales y Cooperación Internacional

Proyecto «Formación y Capacitación del Poder Judicial en el Perú» (DEM-PER-94-50)

Codirectora Europea:	Dra. Elisa Gómez Alvarez
Codirectora Nacional:	Dra. Julia Zamora Leclere
Secretaria	Sra. Norma García Herrera

Difusión e Imagen Institucional

Responsable:	Dra. Josefina del Prado Ch-H.

Dirección Académica

Director Académico:	Dr. José Rodríguez Brignardello
Responsable del Proyecto Redes de Unidades Académicas:	Dr. Leonardo Ledesma Unzueta
Secretaria:	Srta. Elizabeth Rafael Andía
Chofer:	Sr. Horacio Molina Madge

Programa de Actualización y Perfeccionamiento

Coordinadora:	Dra. Frieda R. Del Aguila Tuesta
Especialista en Capacitación:	Dra. Teresa Valverde Navarro
Asistentes Académicos:	Dr. Saúl García Santibañez Dra. Giovana Hurtado Magán
Asistentes Administrativos:	Srta. Mariela Laca Pinto Srta. Julisa Tapia Silva
Secretaria:	Sra. Diana Mora Ching

Programa de Formación de Aspirantes (PROFA)

Coordinador General:	Dr. Pablo De la Cruz Guerrero
Coordinador:	Dr. Antonio Camprubí P-F.

Responsables Académicos:	Dra. Waldy Grace Arroba Ugaz Dra. Rita Rentería Ruiz Dr. Oswaldo Risco
Responsable Administrativo:	Srta. Claudia Berna Pérez
Secretaria:	Sra. Jannina Toro Briceño
Conserje:	Sr. Max Ureta Meneses

Biblioteca

Bibliotecaria:	Srta. Teresa Zavaleta Risco
Asistente:	Sra. Mª Elena Cáceres Gómez de la Barra

Secretaria Administrativa

Secretario Administrativo:	Eco. Elio Baltodano Novoa
Analista de Sistemas:	Sr. Braulio Calderón Montes
Soporte Técnico Informático:	Ing. Edgardo Sánchez Vásquez
Secretaria:	Sra. Violeta Tudela Varela

División de Finanzas y Contabilidad

Jefe de División:	CPC Marina Sánchez López
Especialista en Presupuesto:	Eco. Gloria M. Benites Zapana
Especialista en Tesorería:	Srta. Sara Flores Sáenz
Técnico en Finanzas:	Sr. Elvert Lázaro Aguilar

División de Logística

Jefe de División:	Eco. Marlene Neyra Gutiérrez
Especialista en Logística:	Sra. Eleana Bethell Vela
Técnico en Impresiones:	Sr. Nelson Morán Salazar
Conserje:	Sr. Víctor Zavaleta Velazco
Conserje:	Sr. Elmer Mena Huamán
Chofer:	Sr. Gustavo Calderón Olaya

División de Personal

Jefe de División:	Dra. Naife Saleme Yanine

Anexo 4

Programas de Actualización y Perfeccionamiento:
Cursos realizados durante 1997

Técnicas de Conciliación

Lugar de Realización	Fecha	Participantes	Distritos Judiciales Procedencia de los Magistrados
Chiclayo	31/03 al 02/04	41	Lambayeque
Puno	07 al 09/04	26	Puno
Huancayo	16 al 18/04	32	Junín
Cusco	28 al 30/05	25	Cusco-Madre de Dios
Cajamarca	02 al 04/06	25	Cajamarca
Tarapoto	19 al 21/06	26	Amazonas, San Martín
Tacna	03 al 05/07	25	Arequipa, Tacna-Moquegua
Trujillo	10 al 12/07	24	La Libertad

Curso-Taller en Materia Procesal Civil

Lugar de Realización	Fecha	Participantes	Distritos Judiciales Procedencia de los Magistrados
Cusco	16 al 18/04	30	Cusco-Madre de Dios
Iquitos	28 al 30/04	30	Loreto, San Martín, Ucayali
Trujillo	14 al 16/05	39	Ancash, Cajamarca, La Libertad, Santa
Arequipa	21 al 23/05	42	Arequipa, Puno, Tacna-Moquegua
Ica	19 al 21/06	39	Cañete, Ica
Piura	25 al 27/06	41	Amazonas, Lambayeque, Piura-Tumbes
Lima	17 al 19/07	36	Lima
Huancayo	14 al 16/08	38	Huancavelica, Huánuco-Pasco, Junín
Lima	18 al 20/09	34	Callao, Cono Norte, Huaura
Lima	11 al 13/12	39	Lima

Razonamiento Judicial

Lugar de Realización	Fecha	Participantes	Distritos Judiciales Procedencia de los Magistrados
Callao	24 al 26/04	40	Callao, Cono Norte, Huaura
Chiclayo	29 al 31/05	39	Amazonas, Lambayeque, Piura-Tumbes
Puno	12 al 14/06	39	Arequipa, Puno, Tacna-Moquegua
Moyobamba	10 y 11/07	37	Loreto, San Martín, Ucayali
Ica	14 al 16/08	39	Cañete, Ica
Cusco	11 al 13/09	40	Apurímac, Ayacucho, Cusco-Madre de Dios
Huánuco	02 al 04/10	38	Huancavelica, Huánuco-Pasco, Junín
Lima	04 al 06/12	37	Lima

Temas de Derecho Procesal Penal: Resoluciones Judiciales

Lugar de Realización	Fecha	Participantes	Distritos Judiciales Procedencia de los Magistrados
Cusco	08 al 10/05	30	Apurímac, Ayacucho, Cusco-Madre de Dios
Iquitos	05 al 07/06	31	loreto, San Martín, Ucayali
Chiclayo	04 al 06/12	40	Amazonas, Lambayeque, Piura-Tumbes
Lima	18 al 20/12	39	Callao, Cono Norte, Huaura

Curso de Especialización sobre el Proceso Constitucional de Amparo

Lugar de Realización	Fecha	Participantes	Distritos Judiciales Procedencia de los Magistrados
Arequipa	15 al 17/05	30	Arequipa, Puno, Tacna-Moquegua
Trujillo	12 al 14/06	31	Ancash, Cajamarca, La Libertad
Piura	21 al 23/08	32	Amazonas, Lambayeque, Piura-Tumbes
Iquitos	16 al 18/10	25	Loreto, San Martín, Ucayali

Obtención y Valoración de Medios Probatorios en el Proceso Penal

Lugar de Realización	Fecha	Participantes	Distritos Judiciales Procedencia de los Magistrados
Arequipa	17 al 19/07	39	Arequipa, Puno, Tacna-Moquegua
Iquitos	27 al 29/08	37	Loreto, San Martín, Ucayali
Lima	23 al 25/10	40	Lima
Huancayo	13 al 15/11	36	Huancavelica, Huánuco-Pasco, Junín

Detención

Lugar de Realización	Fecha	Participantes	Distritos Judiciales Procedencia de los Magistrados
Lima	07 al 09/08	37	Lima
Tarapoto	02 al 04/10	36	Loreto, San Martín, Ucayali
Lima	13 al 15/11	37	Callao, Cono Norte, Huaura

Fundamentos del Derecho de Trabajo

Lugar de Realización	Fecha	Participantes	Distritos Judiciales Procedencia de los Magistrados
Trujillo	11 al 13/09	37	Ancash, Cajamarca, La Libertad, Santa
Arequipa	09 al 11/10	39	Arequipa, Ica, Puno, Tacna-Moquegua

Aplicación de la Pena

Lugar de Realización	Fecha	Participantes	Distritos Judiciales Procedencia de los Magistrados
Lima	18 al 20/09	35	Lima
Chiclayo	16 al 18/10	40	Amazonas, Lambayeque, Puno
Tacna	06 al 08/11	32	Arequipa, Puno, Tacna-Moquegua

Proceso Laboral

Lugar de Realización	Fecha	Participantes	Distritos Judiciales Procedencia de los Magistrados
Lima	25 al 27/09	41	Callao, Cono Norte, Huaura, Lima
Ica	23 al 25/10	33	Arequipa, Cañete, Ica
Trujillo	20 al 22/11	31	Ancash, Cajamarca, La Libertad, Santa

Interpretación Constitucional

Lugar de Realización	Fecha	Participantes	Distritos Judiciales Procedencia de los Magistrados
Lima	29 y 30/09	31	Lima
Lima	16 al 18/10	35	Lima

El Proceso Penal y las Garantías del Debido Proceso

Lugar de Realización	Fecha	Participantes	Distritos Judiciales Procedencia de los Magistrados
Lima	17 al 19/11	41	Lima

Técnicas de Conciliación en Procesos de Violencia Familiar

Lugar de Realización	Fecha	Participantes	Distritos Judiciales Procedencia de los Magistrados
Lima	04 al 06/12	24	Lima

Total de Cursos dictados	**53**
Magistrados participantes	
Del Poder Judiclal	**1395**
Del Ministerio Público	**445**
Total de participantes	**1840**

Anexo 5

Programa de Actualización y Perfeccionamiento 1997
Profesores Nacionales

Derecho Constitucional	Abad Yupanqui, Samuel Diaz Muñoz, Oscar Paniagua Corazao, Valentín Urquieta Jaimes, Debora Valega García, César
Derecho Civil y Procesal Civil	Abregú Baez, María del Carmen Liñan Arana, Luis Alberto Ramírez Jimenez, Nelson
Derecho Penal y Procesal Penal	Azabache Caracciolo, César Cubas Villanueva, Víctor Prado Saldarriaga, Víctor San Martín Castro, César Sánchez Velarde, Pablo Oré Guardia, Arsenio Ugaz Sánchez-Moreno, José Talavera Elguera, Pablo
Derecho Laboral y Procesal Laboral	Boza Pro, Guillermo García Granara, Fernando Lobatón Palacios, David Vinatea Récoba, Luis Herrera Vásquez, Ricardo
Razonamiento Judicial	Talavera Vera, Dorian
Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos	Ormachea Choque, Iván

Anexo 6

Programas de Actualización y Perfeccionamiento 1997
Profesores Extranjeros *

Ahumada Ruíz, María Angeles
Catedrática de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, España.

Ambos, Kai
Responsable de Hispanoamérica en el Instituto Max Planck de Derecho Penal Extranjero e Internacional de Alemania y asistente científico de la Universidad de Friburgo, Alemania.

Aragón Reyes, Manuel
Decano y catedrático de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, España.

Atienza, Manuel
Catedrático de Filosofía del Derecho, Universidad de Alicante, España.

Badie, Francois
Magistrado y catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Aix, en Provence, Francia.

Cerda Fernández, Carlos
Vocal de la Corte de Apelaciones de Santiago de Chile.

De la Mata, José
Magistrado y Director del Centro de Formación Continua de la Escuela Judicial de España.

De Mendizábal Allende, Rafael
Magistrado del Tribunal Constitucional de España.

* **Esta relación incluye a los profesores extranjeros que participaron durante 1997 en los cursos y/o actividades complementarias (tales como: conferencias, foros, conversatorios, etc.) del Programa de Actualización y Perfeccionamiento.**

Eser, Albin
Director y Responsable de Hispanoamérica en el
Instituto Max Planck de Derecho Penal
Extranjero e Internacional de Alemania
y asistente científico de la Universidad de Friburgo, Alemania.

Ghirardi, Olsen A.
Vicepresidente de la Asociación Argentina de
Filosofía del Derecho. Catedrático de las Universidades Nacional
y Católica de Córdoba-Argentina.

Milkes, Milton
Juez de la Corte de San Diego, California, Estados Unidos, con
experiencia en materia Penal y Civil.

Ostos, José Martín
Catedrático de Derecho Procesal en la
Universidad de Sevilla, España.

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
BIBLIOTECA

Anexo 7

Programas de Formación de Aspirantes 1997
Primer curso: Profesores por Módulo Temático

Módulo I: Razonamiento Jurídico

Gonzáles Mantilla, Gorky
León Pastor, Ricardo (Coordinador)
Palomino Márquez, Andrés Augusto
Rubio Correa, Marcial (Coordinador)
Slmón Gárate, Elizabeth

Módulo II: Derecho Constitucional

Abad Yupanqui, Samuel (Coordinador)
Díaz Muñoz, Oscar
Eguiguren Praeli, Francisco
Garcés Peralta, Carolina
Maraví Sumar, Milagros
Palomino Manchego, José

Módulo III: Derecho Penal y Procesal Penal

Derecho Penal

Caro Coria, Carlos
Mazuelos Coello, Julio
Rodríguez Delgado , Julio
San Martín Castro, César (Coordinador)

Derecho Procesal Penal

Azabache Caracciolo, César
Oré Guardia, Arsenio (Coordinador)
Rodríguez Hurtado, Mario

Módulo IV: Derecho Civil y Procesal Civil

Derecho Civil

Escobar Rozas, Freddy
Mejorada Chauca, Martín
Mercado Neuman, Edgardo (Coordinador)
Taboada Córdova, Lizardo

Derecho Procesal Civil

Abregú Báez, María Del Carmen (Coordinadora)
Liñán Arana , Luis Alberto
Martínez Maraví, Carmen
Villa García Vargas , Javier

Módulo V: Contexto Socio-Económico

Bacigalupo Cavero Egúsquiza, Luis
Bermúdez Valdivia, Violeta
Bullard Gonzáles, Alfredo
Caro Coria, Carlos
Ibazeta Marino, Marcos
Mosqueira Medina, Edgardo
Ortiz de Zevallos, Gabriel
Reyes Ríos, Nelsón
Sánchez Velarde, Pablo
San Martín Castro, César
Ugaz Sánchez-Moreno, José
Villegas Cerro, Rafael